



Municipio de Villavicencio

Jessica
Mancera

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Villavicencio, 23 de febrero de 2023.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del **decreto 1082 del 26 de mayo de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACION: Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.)

La misión de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto es "Velar por la preservación, restablecimiento del orden público, administración de justicia, promoción y protección de derechos y libertades y la reducción de los hechos punibles en el Municipio de Villavicencio." Para tal fin, la Secretaría ha trazado líneas de acción encaminadas al fortalecimiento de la convivencia ciudadana y de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, el apoyo a la justicia, la promoción de los Derechos Humanos y el control del orden público, estas son: Seguridad Ciudadana, Convivencia pacífica, Acceso a la Justicia, Derechos Humanos.

Según lo anterior y para fortalecer esta función, la Secretaría de Gobierno y Postconflicto considera necesario contratar un profesional para las actividades propias de la Secretaría de Gobierno y Postconflicto, con el fin de garantizar la articulación entre las direcciones para dar cumplimiento a las actividades y metas del Plan de Desarrollo 2020–2023.

1. ¿La Entidad Estatal requiere una empresa o persona natural?

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de un profesional individualmente considerado cuya experiencia permita acreditar su idoneidad. En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional individualmente considerado por encontrar que los servicios que presta el mismo permiten la efectiva satisfacción de la necesidad. Por cuanto la presente contratación es oportuna para llevar a cabo las tareas relacionados con:

1. Diseñar y presentar al supervisor del contrato, un plan de actividades al inicio de la ejecución contractual.
2. Sustanciar no menos de seis (6) decisiones mensuales de fondo de los casos asignados en las inspecciones de Policía o corregimientos que le sean asignados por el supervisor, para la resolución de las querellas policivas interpuestas por los ciudadanos.



3. Dar impulso procesal a no menos de diez (10) expedientes que le sean asignados en las inspecciones de Policía o corregimientos que le sean asignados por el supervisor.
4. Proyectar las respuestas a los derechos de petición que sean presentados a en las inspecciones de Policía o corregimientos que le sean asignados por el supervisor que estén relacionados con la Ley 1801 de 2016.
5. Dar respuesta a las diferentes acciones constitucionales en las que se vea vinculada a las inspecciones de Policía o corregimientos que le sean asignados por el supervisor y que estén relacionadas con la aplicación de la Ley 1801 de 2016.
6. Proyectar las respuestas a los requerimientos que realicen los organismos de control y demás entidades control en las inspecciones de Policía o corregimientos que le sean asignados por el supervisor.
7. Proyectar notas internas, oficios y otro documento que se requiera para dar cumplimiento de sus actividades.
8. Las demás actividades que le sean asignadas.

El contrato a celebrarse es un proceso de contratación directa de acuerdo a lo dispuesto Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015; por el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993; artículo 2 numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Precisado que es viable contar con los servicios de un profesional individualmente considerado cuya experiencia permita acreditar su idoneidad, se resalta que la experiencia requerida en el caso del profesional se orienta hacia la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EJECUCIÓN AL PROYECTO APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META”**, para lo cual se valora su hoja de vida, verificando concretamente su formación académica y experiencia en los temas específicos.

En todo caso siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a un profesional individualmente considerado por encontrar que la hoja de vida del mismo es la más indicada para la satisfacción de la necesidad, determinando que la necesidad a satisfacer es de un profesional con experiencia relacionada con el cargo u objeto del contrato.

3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? ¿La necesidad de la Alcaldía de Villavicencio fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Sobre el primer punto el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal para para la ejecución de las tareas relacionadas con las actividades mencionadas, obteniendo buenos resultados en lo relativo a la satisfacción de la necesidad. La contratación de este tipo servicio profesional le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con personal con experiencia.



Municipio de Villavicencio

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN
MODELO DE ANÁLISIS DEL SECTOR EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Sobre el segundo punto el **MUNICIPIO** deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales de carácter temporal de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia específica del profesional contratado.

Sobre el tercer punto el **MUNICIPIO** deja constancia que la contratación de este tipo de servicios profesionales le ha permitido a la entidad satisfacer la necesidad de contar con un profesional acreditado a fin.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

Sobre este punto el **MUNICIPIO** establece que lo más conveniente es pactar la remuneración del Profesional por un valor mensual fijo Tres Millones Cien Mil Pesos MDA CTE (\$3.100.000) MDA CTE teniendo en cuenta que la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EJECUCIÓN AL PROYECTO APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**", no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

El valor total de la presente contratación es de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.400.000)**. El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato en Cuatro (04) mensualidades vencidas por valor de **TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS MDA CTE (\$3.100.000)**, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla y recibo de pago) correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El último pago se realizará con acta de terminación.

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución del mismo.

Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social.

JAIME VAN PARDO AGUIRRE
SECRETARIO DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO

Elaboró: Aidé Arias Gutiérrez- CPS Profesional